

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 12

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:31, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D.ª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:31 del día 14 de marzo de 2021, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 11/22, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 7 DE MARZO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 11/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de marzo de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 11/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local los días 7 de marzo de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. - CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN EJERCICIO 2022

La Secretaria da cuenta del expediente tramitado para la concesión de subvención a la Asociación Pro discapacitados Psíquicos Jabalcón, para el ejercicio 2022.

La Asociación Pro discapacitados Psíquicos Jabalcón es una Entidad sin ánimo de lucro declara de utilidad pública en 1977 que trabaja en el municipio de Baza por el bienestar psíquico, físico y social de las personas con discapacidad psíquica y sus familias, siendo sus áreas de intervención con personas con discapacidad las siguientes: Formación e Inserción Laboral, Salud y vida diaria, Comunicación y socialización, Ocio y tiempo libre, Servicio Especializado de Atención Psicosocial y otros como Fisioterapia, Comedor, Transporte adaptado y Servicio de voluntariado.

El Ayuntamiento de Baza, en base al art. 38.1 f) de la Ley de Salud de Andalucía tiene competencias en el desarrollo de programas y promoción de la salud, educación sanitaria y protección de los grupos sociales con riesgos específicos y en base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de los Servicios Sociales Comunitarios Municipales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com





Ayuntamiento
DE BAZA

establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

En el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Baza existe partida presupuestaria por importe de 9.700 euros dentro la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002 cuyo objeto es "Subvención Asociación Jabalcón" y cuya finalidad es promover un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca y la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Se hace constar que, esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-18025130, por importe de 9.700 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente nº 05 2310 48002, en concepto de colaboración municipal en la promoción de un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca así como en la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 9.700 €, a la que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-180251303.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas; por lo que se faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

TERCERO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local, se procede a dar cuenta de aquellos, que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

1. La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
2. Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



1. El reconocimiento de la obligación que a continuación se detalla:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2022/22	IN20220657	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	120,00
2	F/2022/57	B 24	AVITASG S.L.	4.762,42
3	F/ 2022/324	DA 110.22	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	45,50
4	F/ 2022/339	Emit- 20220049	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	817,96
5	F/ 2022/376	2022 0013	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	486,90
6	F/ 2022/378	204000151	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	36,41
7	F/ 2022/379	204000150	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	282,73
8	F/ 2022/380	204000152	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	20,01
9	F/ 2022/381	204000153	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	226,26
10	F/ 2022/382	204000154	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	100,96
11	F/ 2022/383	F 221	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	616,41
12	F/ 2022/385	13 3065	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	1.250,01
13	F/ 2022/386	00 220144	RUEDAGUA S.L.	2.691,04
14	F/ 2022/387	00 220143	RUEDAGUA S.L.	302,50
15	F/ 2022/388	Emit- 580	JOSE GALLARDO RUBIO	734,34
16	F/ 2022/389	Emit- 482	MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	689,70
17	F/ 2022/403	FA 210579	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	1.495,44
18	F/ 2022/404	FA 210580	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	832,64
19	F/ 2022/406	7	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	515,35
20	F/ 2022/407	3/2022	MONTSE LINARES LARA	300,00
21	F/ 2022/408	52042795	ROMACHO CENTRO COMARCAL, S.L.	104,00
22	F/ 2022/409	002/2022	MARÍA DE PANDO TAMAYO	541,18
23	F/ 2022/410	FL22-0220371	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	132,87
24	F/ 2022/411	Emit- 4	ANGULAR SOFTWARE, SL	629,20
25	F/ 2022/412	3/2022	ANTONIO JOSE LUCAS SÁNCHEZ	840,00
26	F/ 2022/413	1	Mª DEL MAR MESAS ANGULO	737,50
27	F/ 2022/414	13	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	201,83
28	F/ 2022/414	2	MONTSERRAT REQUENA DOMENE	100,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



		2022/415			
29	F/ 2022/416	7		M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	126,50
30	F/ 2022/417	24		FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ	250,00
31	F/ 2022/418	0021		MANUEL MATEOS LÓPEZ	180,00
32	F/ 2022/419	184030013975		INTERGETIA S.L.	621,25
33	F/ 2022/420	2F-47		SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	392,04
34	F/ 2022/421	Emit- 5		ANGULAR SOFTWARE, SL	785,29
35	F/ 2022/422	Emit- 6		ANGULAR SOFTWARE, SL	1.100,00
36	F/ 2022/432	EMI 228		C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	363,00
37	F/ 2022/433	38.22 SA		DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	167,36
38	F/ 2022/434	RECIBO ENERO - 2022		MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
39	F/ 2022/435	3		M ^a LUISA VICENTE GELABERT	513,20
40	F/ 2022/436	4		M ^a LUISA VICENTE GELABERT	174,86
41	F/ 2022/437	5		M ^a LUISA VICENTE GELABERT	313,34
42	F/ 2022/438	GP- 149		DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	612,13
43	F/ 2022/439	GP- 150		DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	483,38
44	F/ 2022/440	GP- 151		DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	290,97
45	F/ 2022/441	GP- 152		DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	277,76
46	F/ 2022/442	GP- 153		DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	111,28
47	F/ 2022/443	GP- 154		DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	98,41
48	F/ 2022/444	GP- 155		DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	92,02
49	F/ 2022/445	Emit- 00000169		LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	1.095,72
50	F/ 2022/447	1165657186		BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	649,49
51	F/ 2022/449	EMIT 259		PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.333,75
52	F/ 2022/450	PRCRE/98222		SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	215,68
53	F/ 2022/451	PRCRE/98414		SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	695,03
54	F/ 2022/453	312		FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	314,60
55	F/ 2022/454	90KBUT0B0001		TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
56	F/ 2022/455	90KBUT0B0002		TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



57	F/ 2022/456	22000374	JULIO BAZA S.A.	1.081,45
58	F/ 2022/457	05-22	JOSE MANUEL ALMIRANTE REQUENA	327,91
59	F/ 2022/459	GB5 3890	GRUPO CEMATEL S.L.U.	106,42
60	F/ 2022/460	GB5 3891	GRUPO CEMATEL S.L.U.	165,15
61	F/ 2022/461	4613259979	RECA HISPANIA S.A.U.	288,56
62	F/ 2022/464	F22_370	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	389,99
63	F/ 2022/465	12	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	387,20
64	F/ 2022/467	2022/00291	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	522,33
65	F/ 2022/468	Emit- 1	JESÚS GARCÍA AGUDO	1.815,00
66	F/ 2022/470	2022 082	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	939,27
67	F/ 2022/471	63	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	316,52
68	F/ 2022/473	62	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	471,80
69	F/ 2022/475	Emit- 000998	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	201,44
70	F/ 2022/476	Emit- 000997	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.615,04
71	F/ 2022/477	Emit- 1732	ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	296,45
72	F/ 2022/478	90KBUT0B0008	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
73	F/ 2022/479	90KBUT0B0005	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
74	F/ 2022/480	90KBUT0B0006	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
75	F/ 2022/481	90KBUT0B0007	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
76	F/ 2022/482	90KBUT0B0004	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
77	F/ 2022/483	90KBUT0B0003	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
78	F/ 2022/484	JC22 03	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	1.270,50
79	F/ 2022/500	APG- 02	A&P GREEN OLIVE DESING, S.L.	7.502,00
80	F/ 2022/501	Emit- 22401	LARA RICO, S.L.	305,02
81	F/ 2022/502	Emit- 403	LARA RICO, S.L.	926,44
82	F/ 2022/504	1122	RAMÓN SALARICH ORTEGA	55,00
83	F/ 2022/504	4	MANUEL TOMAS MARTINEZ BARBA	60,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



	2022/505			
84	F/ 2022/520	22UTT943/1000 003	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
85	F/ 2022/524	20220315	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	1.966,25
86	F/ 2022/536	1/12-2021	JORGE DE ABAJO BEDMAR	726,00
87	F/ 2022/537	15	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	556,48
88	F/ 2022/540	A/2022	JUANA M ^a GIL RUIZ	785,48
89	F/ 2022/541	AA- 000695/2022	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	40,00
90	F/ 2022/542	46.22 SA	BRICOBAZA S.L.	372,49
91	F/ 2022/543	Emit- 130	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
92	F/ 2022/544	42.22 SA	BRICOBAZA S.L.	310,50
93	F/ 2022/545	002241	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	531,19
94	F/ 2022/546	Emit- 20220022	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.495,89
			IMPORTE TOTAL	138.755,54

2. DIETAS

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETA	IMPORTE TOTAL
		N	S	
1	MARÍA DEL PILAR MOLERO GARCÍA		128,6 7	128,67
2	MANUEL GAVILÁN GARCÍA		178,9 3	178,93
3	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	72,96	26,67	99,63
4	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
5	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
6	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
7	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
8	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
9	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	140,22	26,67	166,89
10	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	140,22	26,67	166,89
11	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
12	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	6,08		6,08
13	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	47,81	18,70	66,51
14	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	3,04		3,04
15	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	50,16	18,70	68,86
16	JOSE VICO ARIAS	46,06		46,06
17	ALVARO GARCÍA MAESTRA	40,66		40,66
18	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66		40,66
19	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66		40,66
20	MARIANA PALMA MURCIA		178,9 3	178,93

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



21	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66	26,67	67,33
22	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66		40,66
23	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66		40,66
24	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66		40,66
			178,9	
25	M ^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ		3	178,93
26	M ^a CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	140,22	26,67	166,89
27	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	40,66		40,66
28	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	6,80		6,80
29	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	15,48	18,70	34,18
30	ALVARO GARCÍA MAESTRA	40,66		40,66
31	JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA	37,24		26,67
			TOTAL	2.300,03

3. MANCOMUNIDAD

Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ENERO de 2022, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ENERO 2022	IMPORTE
0019/2022	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0020/2022	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0021/2022	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0022/2022	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0023/2022	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0024/2022	OTRAS APORTACIONES	346,03 €
	TOTAL	40.803,27 €

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, debe informar:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B73776684	AGRONIMER, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN DEL CORTACESPED (DEPORTES)	730,72 €	153,45 €	884,17 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BONOS ESPECTÁCULOS DENGRA (DEL 7 AL 12 DE MARZO)	80,00 €	16,80 €	96,80 €	VARIABLE
74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	SERVICIO: SERVICIO DE FONTANERÍA PABELLÓN FERIAS	1.034,74 €	217,30 €	1.252,04 €	VARIABLE
G18240705	ASOCIACIÓN AD-HOC	SERVICIO: GASTOS MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMON CTA 2021		0,00 €	12.000,00 €	VARIABLE
G19550029	ASOCIACIÓN MUSCAL CHARANGA BENACUBA	SERVICIO: PASACALLES CARNAVAL	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBASA, S.L.	SUMINISTRO: MALLA DECORACIONES CARNAVAL	61,98 €	13,02 €	75,00 €	VARIABLE
77143432Y	CINTIA MORENO GARCÍA	SERVICIO: INFORME ARQUEOLÓGICO C/	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

		ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORONO PLAZA MAYOR				
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.586,19 €	333,10 €	1.919,29 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: CLORO, PH, PUESTA EN MARCHA (FUENTES)	3.534,00 €	742,14 €	4.276,14 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO DE FUENTES	755,23 €	158,60 €	913,83 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: TUBOS DIAM.400 ACEQUIA LOS BAÑOS DE ZAMORA	687,75 €	144,43 €	832,18 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO EN EL CAMINO FUENTEZUELAS	3.570,00 €	749,70 €	4.319,70 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: ZAHORRA PARA EL CAMINO FUENTEZUELAS	612,00 €	128,52 €	740,52 €	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	SUMINISTRO: SUSCRIPCIÓN IDEAL PRIMER TRIMESTRE		0,00 €	162,00 €	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: CUENTA CUENTOS MARZO	111,00 €	23,31 €	134,31 €	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: CUENTA CUENTOS FEBRERO	111,00 €	23,31 €	134,31 €	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	LUDOTECA ESCUELA FAMILIA PRIMAVERA 2022	215,00 €	45,15 €	260,15 €	VARIABLE
B19705763	DROPELIM, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS AYTO	280,59 €	58,94 €	339,53 €	VARIABLE
B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.	SERVICIO: PUBLICACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 24	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
B01788041	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN CABINA DE ALTA TENSIÓN TRANSFORMADOR ATALAYA	10.741,00 €	2.255,61 €	12.996,61 €	VARIABLE
52519812W	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	SUMINISTRO: 20 VENTANAS COLEGIO JABALCÓN	11.826,40 €	2.483,54 €	14.309,94 €	VARIABLE
24197486Z	FRANCISCO CABALLERO HERRERA	SERVICIO: ASISTENCIA A PERROS	600,66 €	126,14 €	726,80 €	VARIABLE
24197486Z	FRANCISCO CABALLERO HERRERA	SERVICIO: ASISTENCIA A PERROS			22,80 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	SUMINISTRO: ARQUETA PARA LA VÍA VERDE	112,50 €	23,63 €	136,13 €	VARIABLE
B18081125	J. BARROCAL E HIJOS, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULO 2493-GJN	492,08 €	103,34 €	595,42 €	VARIABLE
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: EMISIÓN PLENO EN DIRECTO, VIDEOS VARIOS, FOTOS PALACIO ENRÍQUEZ	950,00 €	199,50 €	1.149,50 €	VARIABLE
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO: GUANTES, LUBRICANTES, PROTECTOR OÍDOS,....	169,57 €	35,61 €	205,18 €	VARIABLE
52511073A	JOSEFINA RUBIO CALER	SUMINISTRO: CARTULINAS, PEGAMENTO, TIJERA OFICINA, CENTRO JOVEN	13,68 €	2,87 €	16,55 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO:	98,35 €	20,65 €	119,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



		SMARTPHONE MÓVIL XIAOMI RDMI 9A (FONTANEROS-AGUAS POTABLES)				
B18612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ÁREA B. SOCIAL	3.720,64 €	781,33 €	4.501,97 €	VARIABLE
A79216651	LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A.	SERVICIO: SUSCRIPCIÓN SIBILA, NEO INTEGRAL, PACK MEMENTOS ADMVO, DERECHO LOCAL	2.442,07 €	512,83 €	2.954,90 €	VARIABLE
B23784705	RARO SOUND PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: MONTAJE EXPOSICIÓN CULTURA IBERA EN BAZA	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €	VARIABLE
B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BONOS ESPECTÁCULOS DENGRA (DEL 7 AL 12 DE MARZO)	80,00 €	16,80 €	96,80 €	VARIABLE
B84086339	SCENARTE PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: TEATRO SEMANA DEL MAYOR (SERVICIOS SOCIALES)	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	VARIABLE
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD	358,43 €	75,27 €	433,70 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA BONOS ESPECTÁCULOS DENGRA (DEL 7 AL 12 DE MARZO)	100,00 €	21,00 €	121,00 €	VARIABLE
A58417346	WOLTERS KLUWER, S.A.	SERVICIO: SUSCRIPCIÓN PENDIENTE EL CONSULTOR			566,92 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 5159JKX			25,67 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 7503DWB			47,64 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 9519CFM			44,18 €	VARIABLE
B18534743	GA3 ARQUITECTOS, S.L.	SERVICIO: PROYECTO DE REPARCELACION DE CRTA DE MURCIA PARA CUMPLIR SENTENCIA			3.630,00	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los expedientes de gastos presentados por la Intervención Municipal para su aprobación, y habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias por errores materiales o de cálculo derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA: 1822209991616, periodo MARZO de 2018, de CCC AFILIACIÓN: 10 18113036231, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (266,59 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias por errores materiales o de cálculo derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA: 1822210485104, periodo ABRIL de 2018, de CCC AFILIACIÓN: 10 18113036231, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (267,13 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Sad Dependencia diciembre 2021, factura nº 35 3, nº de registro 2022/469, por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (291.334.84 €).
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL MUNICIPIO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato son:

1.- Realización de los trabajos y operaciones necesarias para garantizar la limpieza total en todas las dependencias del Pabellón Municipal de Deportes, tanto en los paramentos verticales y horizontales, como en el mobiliario y accesorios, sea cual sea su naturaleza, todo ello con el objetivo de que todas las personas que puedan hacer uso de los mismos disfruten de unas instalaciones limpias y bien acondicionadas que favorezcan la realización de las actividades para las que está destinado el mismo.

2.- Realización de tareas de apertura y cierre de las instalaciones y puesta en uso de ésta (control de alarma, apagado y encendido de luces etc.), en orden a que las instalaciones sean atendidas y se favorezca la realización de las actividades deportivas que se desarrollen en el mismo.

En cuanto a la no división por lotes, la misma se justifica en aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dado que, la realización independiente de los servicios comprendidos en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de los mismos, cuestión que podría verse imposibilitada si se divide en lotes y ejecuta por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



El presupuesto base de licitación, para los dos años de duración del contrato, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores, es el siguiente:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 67.453,17 €

IVA: 14.165,17 €

Presupuesto base de licitación con IVA: 81.618,34 €

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 134.906,34 €.

El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS desde su firma, con posibilidad de prórroga de DOS AÑOS, pudiendo alcanzar un máximo de CUATRO años.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de limpieza y conserjería del pabellón municipal de deportes, del municipio de Baza, mediante procedimiento abierto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UNA RETROEXCAVADORA MIXTA PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

La necesidad e idoneidad a satisfacer con la presente contratación viene determinada por el deterioro y envejecimiento de la flota de vehículos del parque móvil, que incide directamente en la seguridad, en los consumos, en la eficiencia energética y, por ende, en su sostenibilidad, además las frecuencias de inspección a las que se deben someter suponen un coste añadido. Por lo tanto, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios que requieren de la utilización del Parque Móvil del Ayuntamiento de Baza es necesario dotar el parque móvil de los vehículos que componen los lotes objeto de esta contratación.

Con la ejecución de este contrato se pretende dar cumplimiento a la responsabilidad de este Ayuntamiento de velar por el correcto desarrollo de sus funciones. El Ayuntamiento de Baza dispone de una flota de vehículos y maquinarias a disposición de las diferentes concejalías para el desarrollo de las funciones que le son propias; por ello, con el objeto del contrato de suministro, se pretende adquirir un nuevo vehículo para las tareas de mantenimiento.

En cuanto a la no división por lotes, la misma se justifica en aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com





Ayuntamiento
DE BAZA

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dado que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 123.966'94, más el iva de 26.033'06 €, siendo el importe total de 150.000 €.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 48 meses, más una cuota residual final de opción de compra, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del acta de entrega del vehículo.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, mediante la modalidad de arrendamiento financiero leasing, con opción de compra, de una retroexcavadora mixta para la renovación del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com





Ayuntamiento
DE BAZA

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CAMBIO DE FECHA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Alcaldía, para el cambio de fecha y hora de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Debido a que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local debe celebrarse el lunes 21 de marzo a las 10:30 horas, y por distintos motivos de agenda, tanto de la Alcaldía, como de algunos Concejales del Equipo de Gobierno, es imposible llevarla a cabo dicho día y a dicha hora, se propone a la Junta de Gobierno Local, que la misma se adelante al viernes 18 de marzo de 2022, a las 13 horas.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria de dicho órgano el viernes 18 de marzo de 2022 a las 13 horas, en vez del lunes 21 de marzo a las 10:30, tal y como estaba establecido.

G.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CAMBIO DE USO DE ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN BAÚL.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CAMBIO DE USO DE ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN BAÚL, que ha sido redactado por la Arquitecta Municipal D^a Aurora García Garaluz, con un presupuesto de 119.342,94 €, IVA incluido.

Obra en el expediente de su razón informe técnico – jurídico favorable emitido conjuntamente por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Jose Miguel Martínez Sánchez, y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 8 de marzo de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Considerando lo establecido en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CAMBIO DE USO DE ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL EN BAÚL, que ha sido redactado por la Arquitecta Municipal D^a Aurora García Garaluz, con un presupuesto de 119.342,94 €, IVA incluido.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:14 del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

En Baza, firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

